



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

**1328**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 495/2019 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears interpuesto contra la resolución de la consejera de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2019 desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 21 de mayo de 2019 que desestima la solicitud de traslado de la oficina de farmacia PM446*

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 495/2019), a instancia del señor Luís Jordán García, contra la resolución de la consejera de Salud y Consumo de 7 de octubre de 2019 desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 21 de mayo de 2019 que desestima la solicitud de traslado de la oficina de farmacia PM446.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Las personas interesadas deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Este anuncio subsana el realizado el día 8 de enero de 2020 (BOIB núm. 17 de 8 de enero de 2020) y en el que erróneamente se informaba del procedimiento instado como el PO 459/2019.

Palma, 4 de febrero 2020

**La secretaria general**  
Guadalupe Pulido Román

